

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Cañada Rosal, de delegación al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla de las competencias relativas a inspección, gestión tributaria, gestión recaudatoria y gestión censal de diversos tributos y recursos municipales. (PP. 3375/2013).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cañada Rosal, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2007, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, la inspección, gestión tributaria, gestión recaudatoria y gestión censal de diversos tributos y recursos municipales, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
I.B.I.	X	X	X	
I.A.E.	X	X	X	X
I.V.T.M.		X		
I. INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	X	X	X	
I.C.I.O.				
OTROS RECURSOS MUNICIPALES (TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RECOGIDA DE BASURAS)		X		
CUALQUIER RECURSO MUNICIPAL EN EJECUTIVA		X		

ASUNCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL DE LA DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES PROPIAS

SÍ	NO
	X

La firma del Convenio de delegación se produjo el 12 de abril de 2007.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Cañada Rosal, 13 de diciembre de 2013.- El Alcalde, José Losada Fernández.